OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5267

RESOLUCIÓN 2121/2023, de 14 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por delegación del Consejo de Administración del citado Ente Público, por la que se adjudican las ayudas destinadas a Corporaciones Locales.

Por Acuerdo de 30 de mayo de 2023, del Consejo de Administración del ente público Osakidetza, fue aprobada la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de ayudas a corporaciones locales del año 2023.

Presentadas las solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión nombrada al efecto, se ha elevado propuesta de adjudicación de ayudas para su resolución por la Directora General de Osakidetza.

Así, en cumplimiento de la base 7 de la convocatoria y en virtud de la delegación recibida del Consejo de Administración de Osakidetza.

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las Corporaciones Locales que a continuación se mencionan las correspondientes ayudas, en la cuantía y por los conceptos que se detallan para cada una de ellas, quedando sometida la concesión y abono correspondiente al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y por la Comisión de ayudas.

Álava			
Organización	Entidad Local	Concepto	Concedido (euros)
OSI Araba	Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi	Pintura	4.882,35
OSI Araba	Ayuntamiento de Zigoitia	Estores	690,00
OSI Araba	Ayuntamiento de Valdegovia	Reforma + mobiliario + Aparcamiento	9.650,00
OSI Rioja Alavesa	Junta Administrativa de Labraza	Instalación calefacción	8.698,69
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Villabuena de Álava	Camilla eléctrica	1.149,86
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Lanciego	Camilla	386,43
		Total	25.457,33
Bizkaia			
Organización	Entidad Local	Concepto	Concedido (euros)
OSI Barrualde-Galdakao	Ayuntamiento de Amoroto	Aislamiento acústico	9.301,73
OSI Barrualde-Galdakao	Ayuntamiento de Zaratamo	Reforma integral CS	136.047,07
		Total	145.348,80

Gipuzkoa			
Organización	Entidad Local	Concepto	Concedido (euros)
OSI Tolosaldea	Ayuntamiento de Alegia	Reforma Integral CS	246.858,19
OSI Tolosaldea	Ayuntamiento de Anoeta	Reparación persiana + caldera	3.553,47
OSI Tolosaldea	Ayuntamiento de Asteasu	Reforma para puesto administrativo	8.058,60
OSI Tolosaldea	Ayuntamiento de Legorreta	Reforma parcial CS	53.599,09
OSI Goierri-Alto Urola	Ayuntamiento de Itsasondo	Cambio de carpinterías	17.124,53
		Total	329.193,87

Importe total de las ayudas: 500.00,00

Las concesiones que anteceden están sometidas a la condición de aceptación de las mismas por la corporación local de que se trate, así como al resto de requisitos señalados en la convocatoria.

El pago de la ayuda, se realizará por Osakidetza, mediante la oportuna transferencia y previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante documento del beneficiario según el caso; de honorarios profesionales por la redacción del proyecto, de certificaciones de obra, valoradas y firmadas por el Arquitecto-Director, o de las facturas justificativas de la adquisición del mobiliario, cuyo presupuesto ha sido aceptado con anterioridad, así como del Acuerdo Plenario, Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Decreto de la Alcaldía, aprobando el pago.

El plazo máximo de presentación de la documentación para realizar el pago será el 31 de diciembre de 2024 y las obras habrán de llevarse a cabo por los procedimientos legalmente establecidos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Remitir a las Corporaciones Locales adjudicatarias el correspondiente documento de aceptación, que deberán devolver debidamente cumplimentado en el plazo de 15 días naturales a contar desde su notificación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Administración de Osakidetza, en el plazo de un mes, contando a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de Ley 4/1999. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de acceso directo a la vía contenciosa mediante el pertinente recurso contencioso-administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.